



274490

274490

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de Don Edelmiro BORRAS LOPEZ

de nacionalidad española

residente en ARGENTONA (Barcelona), calle José Antonio, nº 16

por:

“PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACION DE BASURAS Y DESPERDICIOS DE COMIDAS DESTINADOS A LA ALIMENTACION ANIMAL”

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento de esterilización de basuras y desperdicios de comidas destinados a la alimentación animal, mediante cuyo procedimiento se soluciona el problema que suponía hasta la fecha el aprovechamiento de materiales de desecho, los cuales, debido a la pronta descomposición que sufren, no pueden ser aprovechados para la cría de animales domésticos, debido a las enfermedades que en estos últimos se presentaban provocadas por los microorganismos de acción patológica o infecciosa.

10. Con el procedimiento de la demanda es posible convertir



274490

- en inocuos desde el punto de vista comestible, sin pérdida de sus cualidades nutritivas, a las basuras y desperdicios de comidas, consistiendo el referido procedimiento en sumergir durante unas 24 horas los desperdicios aptos para la alimentación animal en unos baños acuosos que contienen en disolución una o varias materias colorantes artificiales de tipo adecuado para la tinción de las bacterias, bacilos, virus y demás microorganismos de acción patológica o infecciosa.
- 5.
- A dicho fin se utilizan depósitos de mampostería o de hormigón, o bien recipientes de cualquier material apropiado.
- 10.
- Partiendo de la base de utilizar materias colorantes en estado de la máxima pureza, sin mezclas ni copajes de especie alguna, estas materias colorantes se emplean en proporciones exiguas que oscilan entre 1:10.000 y 1:150.000 según el tipo o tipos de colorantes utilizados y siempre en relación con el líquido acuosa empleado.
- 15.
- A tal efecto, las materias colorantes empleadas son de las que no tienen toxicidad alguna en las dosis preconizadas. Entre ellas, a título de ejemplo y por orden de preferencia, se declaran las siguientes: fluoresceína, amarillo naftol, azul de metileno, auramina, verde malaquita, resorcina, crisoidina, violeta de metilo y safranina.
- 20.
- Experiencias que son de público dominio en el ambiente científico y técnico, han demostrado millones de veces la gran afinidad que las bacterias, bacilos y demás tienen para las materias colorantes derivadas de la anilina o del benceno, y como la tinción de estos microorganismos representa una acción por lo menos bacterostática siempre, y, en muchísimos casos, bactericida.
- 25.
- Como es fácil de comprender, empleando estas materias
- 30.



4400

5. colorantes a dosis iguales o inferiores a las que se utilizan para teñir o colorear determinados alimentos, tales como productos de dulcería, conservas, caramelos, jarabes, licores y similares, las sustancias nutritivas contenidas en los desperdicios tratados por este procedimiento no sufrirán alteración alguna en su valor alimenticio y tampoco serán modificados sus contenidos en proteínas, grasas, sustancias amiláceas, vitaminas y demás.

10. Finalizado el tratamiento de 24 horas, se procede a separar el agua por cualquiera de los procedimientos conocidos y luego se someten las materias a un proceso de deshidratación por uno de los medios de que se dispone en la actualidad (centrifugación, prensado, aireación forzada o análogo).

15. Este procedimiento paraliza totalmente los procesos de putrefacción necrótica de las sustancias de procedencia animal y los de la fermentación pútrida de las materias vegetales.

20. Las materias orgánicas tratadas por este procedimiento conservan por tiempo ilimitado la condición de no poder desarrollar putrefacciones necróticas o fermentaciones pútridas, "per se" y presentan una extraordinaria resistencia a las reinfecciones externas.

25. Siendo las materias que deben ser tratadas por este procedimiento un verdadero semillero de putrefacciones necróticas y de fermentaciones pútridas, es indudable que, consistiendo este procedimiento en una acción paralizante de tales fenómenos biológicos, tiene además la enorme ventaja de constituir un lavado a fondo que arrastrará todos los detritus y toxinas formados por los procesos de putrefacción necrótica y de fermentación pútrida que se hallen desencadenados en el seno de las  
30. materias a tratar.



274400

Tiene este procedimiento la muy estimable característica de ser el más económico de cuantos se conocen y esta economía se pone de manifiesto en sus tres aspectos fundamentales: baratísimo costo de las materias empleadas para la esterilización, economía máxima en las instalaciones de tratamiento y simplificación muy grande de las manipulaciones o mano de obra.

5.

Desde hace más de 50 años se vienen utilizando en muy grande amplitud las materias colorantes para la tinción de microorganismos, siempre con fines de experimentación o de estudios biológicos y en análisis clínicos. Asimismo se han utilizado como bacterostáticos o bactericidas en medicina humana y en veterinaria, como es el caso del azul de metileno, amarillo naftol, la resorcina, el verde brillante y otros, pero nunca se han utilizado para la esterilización de sustancias destinadas a la alimentación animal, siendo, por tanto, este procedimiento nuevo y desconocido en el mundo, al cual sirven únicamente de precedentes científicos las formas en que hasta el presente han sido utilizadas las materias colorantes que constituyen el objeto del procedimiento de la presente Patente de Invención.

10.

15.

20.

Serán independientes del objeto de la presente invención el tipo de colorantes de esterilización empleados, proporciones de los mismos, instalaciones de inmersión, deshidratación y demás utilizados, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

25.

#### N O T A

#### REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Invención:

30.

1ª.-Procedimiento de esterilización de basuras y desperdicios de comidas destinados a la alimentación animal, que se



274490

- caracteriza esencialmente por el hecho de convertir en inocuas las referidas basuras y desperdicios, sin menoscabo de sus cualidades físicas, sometién-dolas a la acción bacteristática o bactericida de una o varias sustancias colorantes artificiales de máxima pureza, tales como fluoresceína, amarillo naftol, azul de metileno, auramina, verde malaquita, resorcina, crisoidina, violeta de metilo y safranina, aptas para la tinción de las bacterias, bacilos, virus y demás microorganismos de acción patológica e infecciosa, a cuyo fin las materias a esterilizar
5. se sumergen, durante unas 24 horas, en un depósito conveniente que contiene un baño acuoso en el que se han disuelto las referidas sustancias colorantes en una proporción mínima no tóxica, que oscila entre 1:10.000 y 1:150.000, según la naturaleza del colorante y del líquido acuoso utilizados, procediéndose a continuación, una vez transcurrido el tiempo mencionado, a separar de las materias tratadas al agua del baño, lo que se efectúa mediante el sistema de sifón, por filtraje o similar, finalizándose las operaciones con la deshidratación del producto resultante, para lo cual se lo somete a centrifugación, prensado,
10. aireación caliente o análogo, dando todo ello por resultado unas materias aprovechables en su totalidad desde el punto de vista alimenticio, debido que su contenido nutritivo, representado por las proteínas, grasas, sustancias amiláceas, vitaminas y similares, no ha sufrido alteración alguna, presentando además tales
15. materias esterilizadas una elevada resistencia a cualquier reinfeción externa.
- 20.
- 25.

2ª.-PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACION DE BASURAS Y DESPERDICIOS DE COMIDAS DESTINADOS A LA ALIMENTACION ANIMAL.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.



- 6 -

274490

Consta la presente Memoria descriptiva de seis páginas  
foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 3 Febrero de 1962

P. A.

R. VOLART PONS

P. P.